



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designaciones interinas por renuncia de la profesora RODRÍGUEZ, Jimena desde el 05/04 al 31/05 EX-20
21-00107091- UNC-ME#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada en EX-2021-00003892- -UNC-ME#CNM por la Profesora RODRÍGUEZ, Jimena Alejandra (Legajo N° 47.933), en el dictado de doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), en las cuales estaba designada la Profesora Rodriguez, Jimena Alejandra (Legajo N° 47.933), eran en condición de suplente de la Profesora Helale, Gabriela (Legajo N° 41.938), se reasignarán en otra Resolución de esta Dirección.

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14.

El ACTA-2021-00074830-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar con carácter de interinas a las docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), como se indican a continuación, desde el 05/04/2021 hasta el 31/05/2021 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- CUENCA TAGLE, Matilde María (Legajo N° 53.450), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas IV.
- BIAZZUTTI, Ornella (Legajo N° 53.267), en tres (3) horas cátedra de Inglés V.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.- Las profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.